



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 18

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 04 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, del día cuatro de diciembre del dos mil veinte, reunidos de manera remota mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, 04 de diciembre del año 2020, se celebre Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo de manera remota, mediante con la participación de todos los integrantes de este Ayuntamiento, mediante la videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás autoridades sanitarias estatales, lo anterior conforme a lo establecido en la Disposición Cuarta, Punto 4, de las Acciones a ejecutar por dependencias y las entidades Municipales establecidas en la Declaratoria de Emergencia, emitida por su servidor en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de Monterrey, el día 18 de marzo del año 2020, así como por lo determinado en el Acuerdo Segundo del Punto de Acuerdo, respecto a suspender las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, aprobado en la Sesión Ordinaria del 27 de marzo del presente año. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que, con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez

(notificó su inasistencia)

Acta Número 18 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de diciembre de 2020.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(ausente)

Síndicos:

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señor Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal, así mismo, se encuentra presente el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Respondiendo el C. TESORERO MUNICIPAL: "Saludos a todos".



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada bajo el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. **Punto de acuerdo** respecto a la Licencia del Presidente Municipal.
3. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Por lo anterior, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día”.

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y enseguida, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Con todo gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que los artículos 1, 35, fracción II y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución, circunscribiendo a aquellos que sean reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, incluyendo sin limitar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establezca, siendo derechos del ciudadano, entre otros, el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CUARTO. Que según se desprende de los artículos 115, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

QUINTO. Que los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley; así como que el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Ley.

SEXTO. Que conforme al artículo 58, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones.

SÉPTIMO. Que el artículo 60, de la Ley de Gobierno Municipal, dispone que el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido, previa designación del Ayuntamiento, por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento, contando la persona a quien se designe como encargada del despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

Siendo menester señalar que el suscrito se encuentra en el supuesto normativo anteriormente descrito, en virtud de que la presente Administración Pública Municipal cursa el último año de gobierno del periodo constitucional respectivo.

OCTAVO. Que el artículo 4, último párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, dispone que el sufragio pasivo, es la prerrogativa que tiene el ciudadano, de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, cumplidos los requisitos previstos por la Ley y encontrándose fuera de las causas de inelegibilidad expresadas en la misma.

NOVENO. Que, en observancia del artículo 14 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, las siguientes elecciones ordinarias de Diputados, de Gobernador y para la renovación de los Ayuntamientos tendrán lugar el primer domingo de junio del año



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

2021- dos mil veintiuno , mismas en las que el suscrito Presidente Municipal tiene la intención de contender; por lo cual, acudo a este Ayuntamiento a fin de solicitar atentamente y dentro del marco jurídico aplicable, licencia de hasta 100 días naturales, para separarme temporalmente de mi cargo de Presidente Municipal, sustentando lo anterior en el ejercicio de la prerrogativa constitucional de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, conforme lo establecen los artículos 1, 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción II, y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y demás tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

DÉCIMO. Que, atendiendo a las necesidades de nombrar a un encargado del despacho de los asuntos del Presidente Municipal, que cuente con todas las atribuciones que las disposiciones dispongan para dicho cargo, con el objetivo de no obstaculizar la consecución de los asuntos prioritarios de la Administración Pública Municipal, se propone designar al Ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, para que cumpla con dicha encomienda, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León en sus artículos 54, 56 y 57; así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey en sus artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 169, disponen que, previa aprobación del Ayuntamiento, se puedan seguir aplicando las medidas de seguridad y protección a todos aquellos servidores públicos municipales que en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, así como a los Presidentes Municipales, a la conclusión de sus encargos, siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su encargo, debido a lo cual y atendiendo a que en el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal se tomaron decisiones que hacen subsistir el riesgo hacia la integridad de la persona y familia del suscrito C. Adrián Emilio de la Garza Santos, resulta procedente someter a consideración del Ayuntamiento la autorización respecto de la continuación de la asignación de seguridad personal para el suscrito y su familia, la cual se materializa con los elementos materiales y humanos, en los términos y con los alcances legales correspondientes, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos con los que a la fecha cuenta para la salvaguarda de la persona del suscrito C.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Adrián Emilio de la Garza Santos y la de su familia, y que son necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar licencia al ciudadano **ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**, sin goce de sueldo y hasta por 100 días naturales, para separarse temporalmente del cargo de Presidente Municipal de Monterrey, con efecto inmediato a partir de la clausura de la presente sesión del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se aprueba designar al ciudadano **ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN** como encargado del despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia correspondiente.

TERCERO. El ciudadano **ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS** podrá incorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. En términos de lo dispuesto por los artículos; 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160 al 166 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza la continuación de la asignación de seguridad y protección al C. Adrián Emilio de la Garza Santos y a su familia, a partir del inicio de la licencia a la que se hace referencia en el Acuerdo Primero, así como durante toda su vigencia, ello en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha cuenta.

QUINTO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

acuerdos Primero y Cuarto del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

SEXO. Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo Cuarto del presente Punto de Acuerdo.

SÉPTIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE DICIEMBRE DE 2020 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto, hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? Bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor)

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Gracias Secretario. Muy buenas tardes a todas y todos. Hace cinco años, después de toda una vida profesional dedicada al servicio público en áreas de seguridad y procuración de justicia, tuve el privilegio de ocupar mi primer cargo de elección popular, el de Presidente Municipal de Monterrey. Siendo sincero, antes del año 2015, nunca me imaginé contender en un proceso electoral, pero las circunstancias me llevaron a ello, y el resultado es al día de hoy, una de mis mejores experiencias profesionales. Al llegar a la Administración Municipal de Monterrey, junto a un equipo preparado y capaz, me propuse transformar la ciudad y hoy tenemos logros sin precedentes. Mejoramos la



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

seguridad, las vialidades, los servicios públicos, sentamos las bases para un desarrollo urbano ordenado y reconfiguramos los procesos de planeación y eficiencia en el gasto hasta lograr tener finanzas sanas, así como transparentes, lo que muy pocos gobiernos en México pueden presumir. Ser Alcalde de Monterrey, me ha dado la oportunidad de aportar a la ciudad que me vio nacer y donde viven mis hijos, pero sobre todo, me enseñó que además de poder seguir involucrado en el mejoramiento de la seguridad pública —que es mi pasión—, existen muchos otros temas en los que se puede incidir para mejorar la calidad de vida. Participar en el servicio público implica dinamismo, dedicación, sacrificio personal y en muchas ocasiones incertidumbre, pero la pasión y el deseo de un mejor futuro siempre se sobreponen y nos van guiando en la toma de decisiones. Hoy, he tomado la decisión de separarme temporalmente de la Presidencia Municipal de Monterrey, con la firme convicción de buscar contribuir a un mejor Nuevo León. El contexto político y social de México exige que, en el año 2021, existan opciones competitivas que privilegien la razón y la sensatez en la función pública. Es urgente que juntos convirtamos a la ciudadanía en verbo y participemos desde nuestras trincheras en favor de nuestra sociedad. Sepan que como lo he hecho en todos mis proyectos, el próximo lo asumiré con la más alta seriedad y responsabilidad; y que de este gran proyecto que es Monterrey, me separo con la tranquilidad de haber sembrado juntos, sociedad, iniciativa privada, academia y gobierno, la semilla de un futuro más prometedor. A las y los integrantes de este Ayuntamiento, agradezco todo su empeño y la construcción de acuerdos en beneficio de la ciudad. Reconozco su capacidad, invitándolos a seguir buscando espacios de participación desde donde aporten a su comunidad. Al Tesorero Municipal que quedará a cargo del despacho, le deseo mucho éxito; sé que él junto al gran equipo de trabajo que he tenido el honor de encabezar, asegurarán la continuidad y la calidad de los servicios que presta la ciudad. Por último, le doy las gracias a cada regiomontana y regiomontano que durante los últimos años nos han dado su confianza y han retroalimentado a este Gobierno Municipal, son pieza fundamental en esta sociedad. Muchas gracias a todos nuevamente, y no me despiden, porque nos seguiremos viendo pronto, muchas gracias, gracias a todos”.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- -